

LIMITADOR DE CAUDAL EXTERNO

Fabricado según la Norma UNE-60719

**OBJETO**

El limitador de caudal o limitador de exceso de flujo es un dispositivo de seguridad, destinado a interrumpir automáticamente el paso del gas, cuando el caudal supera un valor predeterminado, normalmente como consecuencia de una rotura de la tubería, de una desconexión accidental, o de cualquier anomalía que genere un consumo excesivo.

Sus finalidades principales son:

- Evitar masivas de gas, derivadas de roturas accidentales de tuberías o de sus conexiones.
- Minimizar la posibilidad de que se generen atmósferas de carácter explosivo en lugares donde la ventilación no es la adecuada.
- Cerrar el paso de gas cuando se produce una situación anómala sin que sea necesaria la intervención manual del usuario
- Proporcionar una protección complementaria a otros elementos de seguridad instalados, ya sean manuales, eléctricos o electrónicos o de cualquier otra índole.

APLICACIONES

Siguiendo los parámetros y exigencias de la Norma UNE 60670, los limitadores de caudal o limitadores de exceso de flujo son de instalación obligatoria en los siguientes casos:

- Aparato de cocción doméstico (UNE 60670): aplicable a cocidas domésticas, encimeras a gas, placas de cocción, hornos a gas o aparatos de cocción similares o equivalentes. El limitador debe instalarse justo a la salida de la llave de corte o en la transición de tubería metálica a tubería flexible.
- Inicio de instalación de gas con tubería multicapa (UNE 53008): es de instalación obligatoria la dotación de dispositivos de corte por exceso de flujo en todas las instalaciones multicapa. Deben situarse en la transición de la tubería metálica a la tubería multicapa, independientemente de donde esté situada esta transición: en la acometida o a lo largo de la instalación. También es obligatorio su colocación en cada derivación de tubería multicapa y/o cambio de sección de esta. Se colocan siempre aguas arriba, para asegurar la protección.
- Tramos de tubería multicapa ocultos (UNE 60670 y UNE 53008): durante la construcción de una instalación de gas, las partes de tubería multicapa que quedan ocultas, deben estar directamente protegidas por este tipo de dispositivos de corte por exceso de flujo.

PARTICULARIDAD

Este dispositivo posee un aforo para su rearme automático una vez ha cortado el gas por exceso de flujo.

SISTEMA DE ESTANQUEIDAD

El sistema de estanqueidad de este dispositivo de corte está formado por elastómeros y piezas metálicas, cumpliendo con las exigencias de la Norma UNE-60719.

INSTALACIÓN

Este dispositivo de corte debe ir roscado a la salida de la llave de aparato y sellado mediante una pasta de estanqueidad endurecible de acuerdo con la Norma UNE-EN 751. El conjunto formado por llave + limitador debe ir instalado aguas arriba del aparato de cocción y lo más próximo a éste, tal y como indica la Norma UNE 60670-4. Su accesibilidad debe ser de grado 1 para el usuario.

En la superficie del cuerpo del Limitador de Caudal está marcada una flecha, la cual indica el sentido de flujo. Instalar siempre este dispositivo respetando esta dirección. Para su conexión a la instalación, utilizar siempre los elementos de estanqueidad y accesorios adecuados para cada caso. Dichos elementos y accesorios tienen que cumplir con las especificaciones y normas exigidas por la reglamentación vigente en cada territorio. En el caso de utilizar accesorios que requieran de operaciones de soldadura, NO efectuar nunca dichas operaciones con el accesorio conectado a este dispositivo ni a la llave de corte, ya que el exceso de temperatura podría dañar de forma irreversible sus partes vitales de aseguramiento de la estanqueidad y funcionamiento.

LIMITADOR DE CAUDAL EXTERNO

Fabricado según la Norma UNE-60719



CARACTERÍSTICAS GENERALES

CÓDIGO	ROSCA	TIPO	MEDIDA	PRESIÓN	Q NOMINAL	TIPO GAS	CAJA
7820146101	Métrica	Hembra-Macho	20/150	37mbar	1,0 m3/h	Propano	32 unid.
7820156101	Gas ISO-228	Hembra-Macho	1/2"	22mbar	1,6 m3/h	Gas Natural	32 unid.
7820156204	Gas ISO-228	Hembra-Macho	3/4"	22mbar	4,0 m3/h	Gas Natural	32 unid.



No nos podemos hacer responsables del uso del producto para una aplicación distinta a la que está específicamente diseñada, sin obtener previamente confirmación escrita por nuestra parte. Al no tener control sobre la calidad o condiciones de la instalación a la que se incorpore este dispositivo o de otros factores que afecten al uso o aplicación de producto, no aceptamos ninguna responsabilidad sobre el mal comportamiento del producto a menos que lo acordemos por escrito.

Rogamos inspeccionen y prueben nuestros productos antes de su empleo o puesta en marcha a fin de confirmar las características y su idoneidad. Nada en la presente información constituye una garantía, expresa o implícita. Los datos de esta hoja técnica son susceptibles de modificación en función de nuestra experiencia y nuestra política de continuo desarrollo de productos.